

CIRCULAR DE SEGURIDAD OPERACIONAL CSO-2014-002

Número:	CSO-2014-002	Fecha:	06 de noviembre de 2014							
Base legal:	1. Ley del Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía. 2. Regulación Aeronáutica Venezolana 5. 3. Regulación Aeronáutica Venezolana 14. 4. Regulación Aeronáutica Venezolana 139. 5. Manual de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de Maiquetía.									
Objetivo:	Asegurar que la maniobra denominada <i>corrida de motores</i> se realice sin ocasionar perjuicio a terceros.									
Aplicabilidad:	Está sujeto al cumplimiento de lo prescrito en el presente documento todo explotador o propietario de aeronaves que opere en el Aeropuerto Internacional de Maiquetía.									
Alcance:	Maniobras de <i>corrida de motores</i> que se efectúen en el área de movimiento del Aeropuerto Internacional de Maiquetía.									
Vigencia:	A partir de la fecha indicada <i>ut supra</i> , hasta que sea derogada por un acto administrativo equivalente.									
Contenido:	1. La autorización para toda maniobra de <i>corrida de motores</i> deberá ser tramitada por el explotador o propietario de la aeronave, con suficiente anticipación, ante la dependencia que para esos efectos determine la Dirección de Operaciones. 2. La <i>corrida de motores</i> sólo podrá efectuarse según lo indicado a continuación: <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">LUGAR DE LA MANIOBRA</th> <th style="width: 50%;">ORIENTACIÓN DE LA AERONAVE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TWY N (Run Back)</td> <td>Nariz hacia el este o el oeste, siempre</td> </tr> <tr> <td>TWY F entre TWY B y TWY C</td> <td>en contra de la dirección del viento.</td> </tr> </tbody> </table>				LUGAR DE LA MANIOBRA	ORIENTACIÓN DE LA AERONAVE	TWY N (Run Back)	Nariz hacia el este o el oeste , siempre	TWY F entre TWY B y TWY C	en contra de la dirección del viento.
LUGAR DE LA MANIOBRA	ORIENTACIÓN DE LA AERONAVE									
TWY N (Run Back)	Nariz hacia el este o el oeste , siempre									
TWY F entre TWY B y TWY C	en contra de la dirección del viento.									
	3. Durante toda <i>corrida de motores</i> debe encontrarse en tierra personal técnico adscrito al propietario o explotador de la aeronave, en permanente contacto visual y radiofónico con el personal a bordo, para verificar que durante la operación no se vean expuestas personas, instalaciones, vehículos u otras aeronaves al chorro de los reactores/hélices. 4. La <i>corrida de motores</i> deberá ser inmediatamente suspendida siempre que se detecte cualquier incursión de personas, vehículos u otras aeronaves en la zona expuesta al chorro de los reactores/hélices, y sólo podrá reanudarse una vez despejada la referida zona.									

Aprobado por:	Revisado por:	Elaborado por:	Fecha:	Página:
Luis Gustavo Graterol Caraballo Director General Ejecutivo Responsable del SMS	Hugo Rafael Rada Director de Operaciones	Peggy Morales Torres Hugo Arias División de Seguridad Operacional SMS	06/11/2014	1 de 1

CIRCULAR DE SEGURIDAD OPERACIONAL CSO-2014-002

5. Queda terminantemente prohibido realizar cualquier maniobra de *corrida de motores* en lugares diferentes a los previstos en este documento, a menos que sea con autorización expresa y coordinada de la Dirección de Operaciones del IAIM y del Control de Superficie Maiquetía.
 6. En caso de que por circunstancias excepcionales de fuerza mayor, se autorice la *corrida de motores* en lugares diferentes a los antes indicados, el técnico responsable del explotador o propietario de la aeronave deberá solicitar la presencia de personal de la Dirección de Operaciones del IAIM para garantizar que la aeronave se ubique de manera tal que el chorro de los reactores/hélices no cause daños a personas, instalaciones, vehículos u otras aeronaves.
 7. Para cualquier otra situación no prevista en este documento, relativa a la *corrida de motores*, será potestad de la Dirección de Operaciones del IAIM y del Control de Superficie Maiquetía establecer las directrices pertinentes de manera coordinada.
-

Aprobado por:	Revisado por:	Elaborado por:	Fecha:	Página:
Luis Gustavo Graterol Caraballo Director General Ejecutivo Responsable del SMS	Hugo Rafael Rada Director de Operaciones	Peggy Morales Torres Hugo Arias División de Seguridad Operacional SMS	06/11/2014	2 de 1